OBJETIVO DE LAS PIEZASA DE COMUNICACION: Levantar evidencias de las acciones tomadas por la Secretaria General para apoyar el cumplimiento de las actividades relacionadas en el MIPG 2022 en relación con la política de racionalización, en la Gobernación de Cundinamarca.

El modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es un marco de referencia para dirigir, planear , ejecutar , hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resolver las necesidades y problemas de los ciudadanos.

ACTIVIDADES DE GESTION – MIPG 2022	**PLAN DE ACCION DE LA Secretaría General**
Identificar los trámites que hacen parte de la Ruta de la Excelencia o Mapa de ruta que adelanta el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - DNP y Función Pública	Socializar programa de la Ruta de la Excelencia a las secretarias que tienen tramites http://www.rutadelaexcelencia.gov.co/634/w3-channel.html
Consultar a la ciudadanía sobre cuáles son los trámites más engorrosos, complejos, costosos, que afectan la competitividad, etc.	Socializar a las secretarías sobre las alternativas de aplicar encuestas a los ciudadanos y la importancia en el levantamiento de dicha información para la priorización de trámites a racionalizar.
Realizar campañas de difusión sobre los beneficios que obtienen los usuarios con las mejoras realizadas al(os) trámite(s)	Socializar de qué se trata la política de racionalización de trámites, y sobre beneficios que obtienen los usuarios con la racionalización. Difusión externa, a los usuarios.
Realizar campañas de difusión y estrategias que busquen la apropiación de las mejoras de los trámites en los servidores públicos de la entidad responsables de su implementación	Socializar la Guía metodológica para la racionalización de trámites, sobre beneficios que obtienen los usuarios con la racionalización a las Secretarías que tienen trámites.

Funciones de la Secretaría General:

Decreto 437 de 2020

Artículo 120. Promover y orientar la implementación de la Política de Racionalización de trámites en coordinación con las demás dependencias y entidades de la administración Departamental de su competencia.

POLITICA DE RACIONALIZACION DE TRÁMITES

Objetivos:

1. Simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos.

2. Promover el uso de las TICs facilitando el acceso de la ciudadanía a la información sobre trámites y a su ejecución por medios electrónicos

Que es la política de racionalización en el marco del MIPG

Uno de los propósitos del MIPG es que las entidades tengan claro su horizonte a corto y mediano, con el objetivo de que se focalicen los procesos de gestión en la consecución de resultados que permitan garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y atender los problemas de los ciudadanos.

Teniendo en cuenta que el MIPG busca facilitar la gestión de las entidades y orientarla hacia el logro de resultados, mediante la tercera dimensión del Modelo, **Gestión con Valores para Resultados**, busca poner en marcha las trayectorias de implementación de políticas definidas en la dimensión de **Direccionamiento Estratégico.**

Estas políticas tienen como objetivo permitirle a las entidades mantener una constante y fluida interacción con la ciudadanía de manera transparente y participativa; prestando un servicio de excelencia y facilitando la garantía del ejercicio de los derechos ciudadanos, a través de la entrega efectiva de productos, servicios e información.

Uno de los elementos transversales a las políticas que buscan mejorar la relación entre el Estado y el ciudadano es la **racionalización de trámites**, orientada a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas.

DATO IMPORTANTE:



Una racionalización o simplificación de un trámite implica:

- Disminución de costos.
- Disminución de requisitos para llevar a cabo el trámite.
- Disminución de tiempos de ejecución del trámite.
- Evitar la presencia del ciudadano en las ventanillas del Estado haciendo uso de medios tecnológicos y de comunicación.
- Ampliación de la vigencia de certificados, registros, licencias, documentos, etc.

¡Recuerde! Las acciones relacionadas con la actualización y registro de los trámites y otros procedimientos administrativos de cara al ciudadano en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, hacen parte del componente Mecanismos de Transparencia y Acceso a la Información, y no del componente de Racionalización de Trámites.

[La política de Racionalización de Trámites en el marco del MIPG (funcionpublica.gov.co)]

La comunicación de mejoras, son los últimos pasos del de la estrategia de racionalización de trámites formulados en la Política según el MIPG:

Paso 5.Registre la Estrategia de Racionalización de Trámites en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT-



Ingrese en el Módulo de Racionalización de Trámites del SUIT.

Para cada uno de los trámites y otros procedimientos administrativos a racionalizar registre:

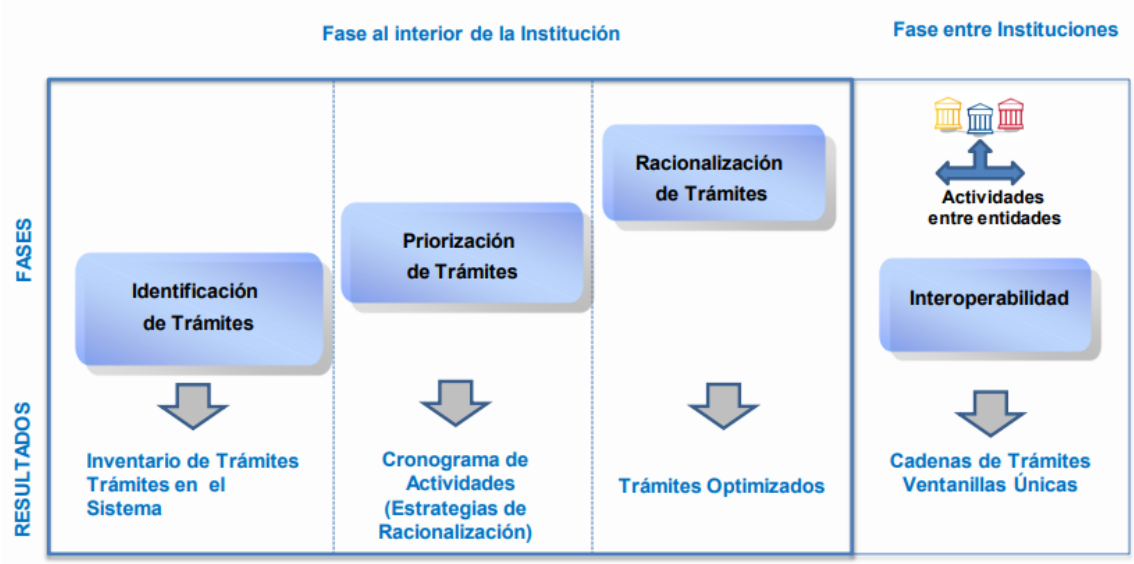
- Responsables de la implementación de las acciones de racionalización.
- Acciones específicas de racionalización.
- Descripción de la situación actual.
- Descripción de la mejora a implementar.
- Fechas de inicio y fin de la implementación de las acciones de racionalización planeadas.

Paso 6.Defina una estrategia para hacer seguimiento y dar a conocer los beneficios de la racionalización que obtienen los servidores y usuarios de la entidad



- Haga seguimiento a la implementación de las acciones de racionalización
- Lleve a cabo campañas de difusión y apropiación de las acciones de racionalización a los servidores públicos responsables de la prestación de trámites y otros procedimientos administrativos
- Difunda a los usuarios de los trámites las mejoras y nuevas formas de acceder a los mismos
- Recopile información sobre el número de solicitudes recibidas y atendidas para cada uno de los trámites y registrar la información de datos de operación en el Sistema Único de Información de Trámites

Fases de la política al interior de la Gobernación:



Acciones de la política de racionalización según la ley 019: DECRETO- LEY ANTITRAMITES

¿QUÉ BUSCA EL DECRETO ANTITRÁMITES?

- ✓ Una nueva relación del Estado con los ciudadanos como usuarios y destinatarios de sus servicios, con el fin de hacer su vida un poco más amable.
- ✓ Proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante la Administración Pública.
- ✓ Generar el compromiso de las instituciones públicas para ser más eficientes y eficaces.
- ✓ Suprimir o reformar los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios existentes en la Administración Pública.



Principios de la Política de racionalización:

Buena fe: Principio fundamental del Decreto:

- Necesidad de romper el paradigma de desconfianza en el ciudadano
- En general, los particulares proceden de buena fe, en todas las gestiones que adelanten ante las autoridades públicas
- La buena fe se presume, la mala debe probarse



Celeridad: Dotar al trámite de la máxima dinámica posible:

- Impulso oficioso de los procesos
- Utilización de formularios gratuitos
- Incentivar el uso de las tecnologías
- Adoptar decisiones en el menor tiempo posible
- No sobrepasar los términos legales



Simplicidad: Los trámites deben ser:

- Sencillos
- Sin complejidad
- Con requisitos racionales y proporcionales a los fines que persigue.

Economía en las actuaciones administrativas: Los trámites se deben adelantar en:

- Menor tiempo
- Menor cantidad de gastos
- No exigir más documentos y copias de los estrictamente necesarios
- No autenticaciones, ni notas de presentación personal, solo cuando la ley lo ordene en forma expresa.
- Optimización del uso del tiempo y recursos